



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00606-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora solicita se oficie a la NUEVA E.P.S., ello con el fin de obtener los datos para intentar la notificación del demandado DIEGO ARMANDO ABRIL HERNANDEZ identificado con C.C. 91.514.438.

Siendo procedente, oficiése a la NUEVA E.P.S. para que informe si el señor DIEGO ARMANDO ABRIL HERNANDEZ identificado con C.C. 91.514.438 realiza cotizaciones como independiente o dependiente, de lo que deberá informar a este Despacho quien es el empleador y la dirección en la que laboran o demás datos de ubicación con que cuente. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo.

Una vez obtenido lo anterior póngase en conocimiento de la parte ejecutante para que intente la notificación con esa información y en caso de que no sea posible solicite el emplazamiento del demandado.

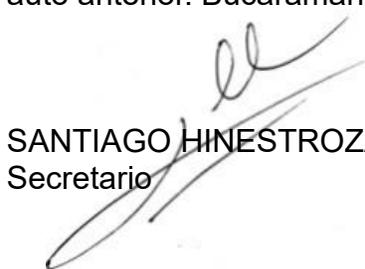
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 08 de noviembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 3984 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario